



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2021-0152 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARIA CANDELARIA GUTIERREZ MARTINEZ C.C. 49.688.221. A FAVOR de los menores: JD y MACG
DEMANDADO:	RICARDO JOSE CANTILLO DE LA CRUZ C.C. 72.205.640.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 09 mayo de 2022. A su despacho la demanda de la referencia, pendiente de reprogramar fecha de audiencia teniendo en cuenta que en la anterior no se presentaron las partes. Sírvase proveer.

SECRETARIA MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2022).

Visto el informe secretarial y como quiera que AUDIENCIA INICIAL, DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO programada para el día Veintinueve (29) DE ABRIL DE 2022A LAS 9:00 AM.no se pudo llevar a cabo, toda vez que las partes dentro del proceso no se hicieron presentes, procede el despacho a fijar nueva fecha de audiencia.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

- PROGRAMAR FECHA DE AUDIENCIA**, de Instrucción y Juzgamiento, para el día **20 DE MAYO DE 2022, A LAS. 9:30 AM.**
- Citar a las partes** para que concurran a la audiencia a fin de surtir los interrogatorios de parte, y demás asuntos relacionados con la diligencia, so pena de dar por cierto los hechos de la demanda susceptible de confesión o las excepciones propuestas por el demandado.

Prevenir a las partes que la audiencia se realizará aunque alguna de ellas o sus apoderados no concurran, sin perjuicio de las excusas presentadas previamente. Si ninguna de las partes y/o apoderados concurre a la audiencia, vencido en silencio el término para justificar su inasistencia (3 días), por medio de auto se declarará terminado el proceso, conforme las prerrogativas del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 11 de mayo de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 059 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ